Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 10 NOV. 2023

VISTO el Expediente MS-E-62705-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°124/2023 referente a la adquisición de puertas placas para el Centro Modular Sanitario de la ciudad de Ushuaia, solicitadas por la Dirección General de Ingeniería Sanitaria, según Nota de Pedido Nº 183/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°998/2023 se autorizó su segundo llamado

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°65.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N°69, el jefe de Departamentos Proyectos y Pañol, Arq. Gonzalo Javier ROYO ALVARESE, recomienda preadjudicar los renglones N°01 y 02de la Compra Directa N°124/2023 a la firma TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L. CUIT N° 30-70886343-9, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°227 incorporado en orden N°36 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N°73.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Nº 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales Nº 1742/2015, Nº 3635/22 y N° 188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a) y sus modificaciones y complementarias

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

N°124/2023 referente a la adquisición de puertas placas para el Centro Modular Sanitario de la ciudad de Ushuaia, solicitadas por la Dirección General de Ingeniería Sanitaria, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°998/2023, a la firma TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L. CUIT N° 30-70886343-9, por un importe de PESOS TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($393.660,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N°01 y 02, de la Compra N°124/2023, a la TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L. CUIT N° 30-70886343-9, por un importe de PESOS TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($393.660,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1290 /2023

HRU
L.A.V.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia